

Datos del Producto

Número de Registro: 24058 Estado: En Trámite Fechas Inscripción: 18/10/2005 Renovación: 17/09/2015 Cancelación: 30/06/2024

Nombre Comercial: DICONOX 52 FLOW

Titular

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES, S.A.

Avda. Rafael Casanova, 81

08100 MolletDelValls

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES, S.A.

Avda. Rafael Casanova, 81

08100 MolletDelValls

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición

OXICLORURO DE COBRE 52% (EXPR. EN CU) [SC] P/V

Envases

USO PROFESIONAL: Botellas o garrafas de plástico (COEX y HPDE) de:Tamaño menor a 1 L de capacidad (cualquier ancho de boca)Tamaños comprendidos en un rango de capacidad de 1 L a 5 L (Cualquier ancho de boca)Tamaños comprendidos en un rango de capacidad de 5 L a 20 L (Ancho de boca mayor o igual a 45 mm).

USO NO PROFESIONAL (JARDINERÍA EXTERIOR DOMÉSTICA):Botellas de plástico (COEX y HPDE) de:Tamaño menor o igual a 500 ml de capacidad (cualquier ancho de boca)

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Almendro	ABOLLADURA (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	1	-	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Aplicar desde el comienzo de la decoloración de las hojas (BBCH 92) hasta el principio del desarrollo de la yema (BBCH 00). Desde la cosecha hasta pre-floración. Dosis uso profesional: 2-2,88 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,288 ml p.f./m2.
	BACTERIOSIS (Denominación en revisión)					
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	CRIBADO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	Máx. 2	14	-	Solo al aire libre. Aplicar durante todos los estadios. Dosis uso profesional: 1,25-2,88 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,125-0,288 ml p.f./m2.
	MONILIA (Denominación en revisión)					
Avellano	MOTEO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	1	-	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Aplicar desde el comienzo de la decoloración de las hojas (BBCH 92) hasta el principio del desarrollo de la yema (BBCH 00). Desde la cosecha hasta pre-floración. Dosis uso profesional: 2-2,88 l p.f./ha.Dosis uso no profesional: 0,2-0,288 ml p.f./m2.
	BACTERIOSIS (Denominación en revisión)					
	ALTERNARIA (Denominación en revisión)					

Berenjena	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	Máx. 3	10	Aire libre: Uso profesional: 600-1.000 l/ha Uso no profesional: 6-10 l/100 m2	Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todos los estadios. Aire libre: Dosis uso profesional: 1,5-3 l p.f./ha y un máximo de 7,7 l p.f./ha/año. Dosis uso no profesional: 0,15-0,3 ml p.f./m2 y un máximo de 0,77 ml p.f./m2/año. Invernadero: Dosis uso profesional: 1,5-1,6 l p.f./ha.
	MILDIU (Denominación en revisión)				Invernadero: Uso profesional: 600-640 l/ha	
Coníferas	MILDIU (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	Máx. 2	14	Uso profesional: 500-1.000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m2	Exclusivamente para usos ornamentales. Solo al aire libre. Aplicar durante todos los estadios. Dosis uso profesional: 1,25-2,88 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,125-0,288 ml p.f./m2.
Espinacas y similares	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	Máx. 3	10	Uso profesional: 500-800 l/ha Uso no profesional: 5-8 l/100 m2	Solo al aire libre. Aplicar desde 1ª hoja verdadera desplegada (BBCH 11) hasta que se alcanza el 10% de la masa foliar esperada típica de cada variedad (BBCH 41). Dosis uso profesional: 1,25-2,4 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,125-0,24 ml p.f./m2.
	MILDIU (Denominación en revisión)					
Frondosas	MILDIU (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	Máx. 2	14	Uso profesional: 500-1.000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m2	Exclusivamente para usos ornamentales. Solo al aire libre. Aplicar durante todos los estadios. Dosis uso profesional: 1,25-2,88 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,125-0,288 ml p.f./m2.
Frutales de hueso	ABOLLADURA (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100 m2	Aplicar desde que las hojas comienzan a descolorarse (BBCH 92) hasta el principio del desarrollo de las yemas (BBCH 00). Desde la cosecha hasta pre-floración. Dosis uso profesional: 2-2,88 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,288 ml p.f./m2.
	MOTEADO (Denominación en revisión)					
Frutales de pepita	BACTERIOSIS (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100 m2	Aplicar desde que las hojas comienzan a descolorarse (BBCH 92) hasta el principio del desarrollo de las yemas (BBCH 00). Desde la cosecha hasta pre-floración. Dosis uso profesional: 2-2,88 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,288 ml p.f./m2.
	MONILIA (Denominación en revisión)					
Lechuga y similares	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	Máx. 3	10	Uso profesional: 500-800 l/ha Uso no profesional: 5-8 l/100 m2	Solo al aire libre. Aplicar desde 1ª hoja verdadera desplegada (BBCH 11) hasta que se alcanza el 10% de la masa foliar esperada típica de cada variedad (BBCH 41). Dosis uso profesional: 1,25-2,4 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,125-0,24 ml p.f./m2.
	MILDIU (Denominación en revisión)					
Nogal	BACTERIOSIS (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/m2	Aplicar desde el comienzo de la decoloración de las hojas (BBCH 92) hasta el principio del desarrollo de la yema (BBCH 00). Desde la cosecha hasta pre-floración. Dosis uso profesional: 2-2,88 l p.f./ha/año Dosis uso no profesional: 0,2-0,288 ml p.f./m2
	MONILIA (Denominación en revisión)					
	REPILO (Denominación en revisión)					

Olivo	TUBERCULOSIS (Denominación en revisión)	0,25 %	Máx. 2	60	Uso profesional: 800 l/ha Uso no profesional: 8 l/100 m2	Aplicar desde comienzo del desarrollo de las hojas (BBCH 10) hasta que aumenta la coloración específica de los frutos (BBCH 85), realizando una aplicación en primavera y la otra en otoño. Si se hacen las 2 aplicaciones en primavera el intervalo entre aplicaciones será de 10 días. Dosis máxima uso profesional: 2,02 l p.f./ha y en uso no profesional: 0,202 ml p.f./m2. Se podrá realizar también una única aplicación a una dosis de 0,25-0,3%. Dosis uso profesional: 2-2,6 l p.f./ha y un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,26 ml p.f./m2 y un volumen de caldo de 8-10 l/100 m2.
Ornamentales herbáceas	MILDIU (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	Máx. 3	14	Uso profesional: 500-1.000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m2	Solo al aire libre. Aplicar durante todos los estadios. Dosis uso profesional: 1,25-3 l p.f./ha y un máximo de 7,7 l p.f./ha/año. Dosis uso no profesional: 0,125-0,3 ml p.f./m2 y un máximo de 0,77 ml p.f./m2/año.
Palmáceas	MILDIU (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	Máx. 2	14	Uso profesional: 500-1.000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m2	Solo al aire libre. Aplicar durante todos los estadios. Dosis uso profesional: 1,25-2,88 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,125-0,288 ml p.f./m2.
Palmera datilera	MILDIU (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	Máx. 2	14	Uso profesional: 500-1.000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m2	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Solo al aire libre. Aplicar durante todos los estadios. Dosis uso profesional: 1,25-2,88 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,125-0,288 ml p.f./m2.
Patata	ALTERNARIA (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	Máx. 3	10	Uso profesional: 600-800 l/ha Uso no profesional: 6-8 l/100 m2	Aplicar durante todos los estadios. Dosis uso profesional: 1,5-2,4 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,15-0,24 ml p.f./m2.
Tomate	ALTERNARIA (Denominación en revisión) ANTRACNOSIS (Denominación en revisión) BACTERIOSIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión)	0,25 - 0,3 %	Máx. 3	10	Aire libre: Uso profesional: 600-1.000 l/ha Uso no profesional: 6-10 l/100 m2 Invernadero: Uso profesional: 600-640 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todos los estadios. Aire libre: Dosis uso profesional: 1,5-3 l p.f./ha y un máximo de 7,7 l p.f./ha/año. Dosis uso no profesional: 0,15-0,3 ml p.f./m2 y un máximo de 0,77 ml p.f./m2/año. Invernadero: Dosis uso profesional: 1,5-1,6 l p.f./ha.
Vid de mesa	BACTERIOSIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión)	0,25 %	Máx. 3	10	Uso profesional: 600 l/ha Uso no profesional: 6 l/100 m2	Aplicar desde 3 hojas desplegadas (BBCH 13) hasta bayas listas para recolectarse (BBCH 89). Desde pre-floración a cosecha. Dosis uso profesional: 1,5 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,15 ml p.f./m2.
Vid de vinificación	BACTERIOSIS (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión)	0,25 %	Máx. 3	10	Uso profesional: 720 l/ha Uso no profesional: 7,2 l/100 m2	Aplicar desde 3 hojas desplegadas (BBCH 13) hasta bayas listas para recolectarse (BBCH 89). Desde pre-floración a cosecha. Dosis uso profesional: 1,8 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,18 ml p.f./m2.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Espinacas y similares, Lechuga y similares, Olivo, Patata, Vid de mesa, Vid de vinificación	15
Berenjena, Tomate	AIRE LIBRE 10INVERNADERO 3
Almendro, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Avellano, Coníferas, Frondosas, Fruales de hueso, Fruales de pepita, Nogal, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NP

Condiciones Generales de Uso

Fungicida cúprico. Aplicar en pulverización normal. Utilizar la suficiente cantidad de agua dependiendo del estado de desarrollo y tipo de cultivo. Para uso profesional al aire libre se aplicará mediante pulverización normal con tractor o con lanza o mochila y en invernadero mediante pulverización con lanza o mochila. Para uso no profesional en jardinería exterior doméstica se aplicará mediante pulverización con mochila. Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, especialmente en zonas frías y húmedas, en algunas variedades de frutales, vid y otros cultivos. En la etiqueta se darán las instrucciones necesarias/oportunas para la correcta aplicación del producto. Debido al riesgo más limitante para organismos del suelo en vid, tomate, berenjena y ornamentales herbáceas y para organismos acuáticos en olivo, frutales, coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales se reduce la dosis a:

- Máximo 4000 g Cu/ha/año para vid, tomate, berenjena y ornamentales herbáceas.
- Máximo 1500 g Cu/ha/año para frutales, coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales.
- Máximo 2100 g Cu/ha/año para olivo.

Autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos y plantaciones agrícolas) y no profesionales (ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).



Clase de Usuario

Uso profesional y no profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR PROFESIONAL

AIRE LIBRE

• **MEZCLA Y CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Pulverizaciones con tractor, pulverizaciones manuales con lanza y mochila:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química.

• **APLICACIÓN:**

Pulverizaciones con tractor:

- o ropa de trabajo.

Pulverizaciones manuales con lanza y mochila:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química.

INVERNADERO

• **MEZCLA, CARGA:**

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química.

• **APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de protección química tipo 3 o 4 (de acuerdo a norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),
- o calzado resistente a productos químicos,
- o guantes de protección química,
- o capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Ropa de trabajo. En cultivos en invernadero, además, guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado.



PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

- 4 días en olivo, si se realizan 2 aplicaciones con intervalo mínimo de 10 días y una dosis de 2,02 l/ha,
- 1 día en olivo, si se realizan 2 aplicaciones (una en primavera y otra en otoño) y una dosis de 2,02 l/ha,
- 5 días en olivo, si se realiza una sola aplicación y una dosis de 3 l/ha,
- 12 días en vid,
- 9 días en ornamentales herbáceas, coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales.
- 8 días en frutales de hueso, frutales de pepita, almendro, avellano y nogal,
- 3 días en tomate y berenjena,
- 1 día en lechuga y similares, espinacas y similares.

FRASES ASOCIADAS A LA MITIGACIÓN DE RIESGOS

- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302 -Nocivo en caso de ingestión.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar la niebla de pulverización. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 50 m de los cuáles 20 m con cubierta vegetal para vid y olivo,
- 50 m de los cuáles 10 m con cubierta vegetal para frutales de hueso y de pepita, almendro, avellano, nogal, coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales. - 30 m de los cuáles 20 m con cubierta vegetal para tomate (al aire libre), berenjena (al aire libre), patata, lechuga y similares, espinacas y similares y ornamentales herbáceas.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Por estar la mezcla clasificada por su toxicidad aguda, los envases deben ir provistos de una advertencia detectable al tacto.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a un uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán de la capacidad de 500 ml.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.

Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.